



MORELOS
2018 - 2024

Decreto por el que se expide el Programa Especial para el Combate a la Pobreza y la Desigualdad del Estado de Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

**DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROGRAMA
ESPECIAL PARA EL COMBATE A LA POBREZA Y LA
DESIGUALDAD DEL ESTADO DE MORELOS.**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2010/06/15
Publicación	2010/06/25
Vigencia	2010/06/26
Expidió	Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial	4812 "Tierra y Libertad"



MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIONES XVII Y XXVI, Y 119, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2, 3 Y 8 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO 2, 4, 16, 17, 32, 36 Y 39 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN, Y

CONSIDERANDO

El Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012 contempla como ejes transversales de la Administración actual la gobernabilidad, la participación ciudadana y la transparencia, cuya consolidación permitirá el logro de los resultados esperados en materia de empleo digno, seguridad pública y justicia, así como desarrollo humano comunitario y solidario.

En el Capítulo III de dicho Plan se establece la conformación temática del gabinete del Poder Ejecutivo, destacando en la materia del presente instrumento el aspecto relativo al Desarrollo Humano y Social, buscando que la planeación refleje siempre la voluntad de avanzar en lo humano y lo social.

Así las acciones y políticas públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos tienen la firme intención de promover espacios para propiciar una sociedad organizada y participativa que se enfoque al desarrollo de la persona, la familia y la comunidad, al tiempo que se trabaje firmemente para que cada persona con respeto a su dignidad supere sus condiciones de marginación y tenga acceso a los servicios e infraestructura social básica, todo con la suma de esfuerzos que darán la pauta para generar oportunidades que beneficien a la población más vulnerable. Es de destacarse que este enfoque tiene sustento en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que prevé la obligación del Estado para organizar un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional el cual deberá buscar además de la solidez, dinamismo y permanencia la equidad en el crecimiento de la economía, con el fin de promover la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.



Este espíritu se encuentra respetado también en nuestro Estado, pues la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos prevé en su artículo 119, fracción III, que los planes y los programas de la Administración Pública, tendrán su origen en un sistema de planeación democrática del desarrollo estatal que recogerá las auténticas aspiraciones y demandas populares que contribuyan a realizar el proyecto social contenido en la Constitución, lo que correlacionado con el artículo 2 de la Ley Estatal de Planeación deviene en considerar a la planeación como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral de la Entidad y atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la particular del Estado.

Es en la búsqueda de un crecimiento económico socialmente responsable que se inserta el presente Programa que integra acciones en materia de educación, salud y desarrollo comunitario, para cuya realización el Congreso del Estado, a propuesta del Ejecutivo Estatal, aprobó una ampliación presupuestaria de \$178'000,000.00 (Ciento setenta y ocho millones de pesos 00/100 M. N.), en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal dos mil diez, para ser destinados al "Programa Especial para el Combate a la Pobreza y la Desigualdad."

Es importante señalar que para la formulación de este Programa se ha realizado un esfuerzo y compromiso serio y responsable para lograr la coordinación interinstitucional de la Comisión Estatal del Agua y Medio Ambiente, el Instituto de Vivienda en el Estado, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y los Gobiernos Municipales beneficiarios del Programa, así como el consenso con la sociedad, asumiendo todos y cada uno de ellos el significado de la corresponsabilidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado tengo a bien expedir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROGRAMA ESPECIAL PARA EL COMBATE A LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD DEL ESTADO DE MORELOS



Artículo 1. Este Decreto tiene por objeto la expedición del Programa Especial para el Combate a la Pobreza y la Desigualdad del Estado de Morelos, el cual forma parte del mismo, es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades públicas estatales, en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Artículo 2. La Secretaría de Desarrollo Humano y Social, en ejercicio de sus atribuciones, será la encargada de promover, coordinar y concertar acciones con los sectores público, social y privado para el cumplimiento y ejecución del presente Programa.

Artículo 3. La Secretaría de Desarrollo Humano y Social, con la intervención que corresponda a otras dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal, evaluará periódicamente el avance del presente Programa, proponiendo en su caso las reformas al mismo.

Artículo 4. La Secretaría de la Contraloría vigilará, en el ámbito de sus atribuciones, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones establecidas en este Decreto.

Artículo 5. Para efectos de la difusión y consulta del presente Programa se encontrará un ejemplar a disposición del público en general en las oficinas que ocupa la Secretaría de Desarrollo Humano y Social sita en Calle Miguel Hidalgo número 4, Esquina con Aldama y Plan de Ayala, Colonia Vicente Guerrero, Cuernavaca, Morelos, C. P. 62430, en horario de las 8:00 a las 17:00 horas de lunes a viernes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto por el que se expide el Programa Especial para el Combate a la Pobreza y la Desigualdad del Estado de Morelos en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".



TERCERO. Se derogan todas las disposiciones administrativas que se opongan al presente Decreto.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Estatal, en la Ciudad de Cuernavaca, capital del Estado de Morelos, a los quince días de junio de dos mil diez.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
MTRO. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. OSCAR SERGIO HERNÁNDEZ BENÍTEZ
EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
LIC. JOSÉ ALEJANDRO JESÚS VILLARREAL GASCA.
EL SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
LIC. RICARDO EMILIO ESPONDA GAXIOLA.
RÚBRICAS.**

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

“Programa Especial para el Combate a la Pobreza y la Desigualdad”
2010

ÍNDICE

- I. PRESENTACIÓN
- II. MARCO LEGAL Y NORMATIVO
- III. PARTICIPACIÓN SOCIAL RESPECTO AL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO 2007-2012
- IV. MISIÓN Y VISIÓN
- V. DE LAS DIMENSIONES Y EJES DE BIENESTAR SOCIAL DEL PROGRAMA
- VI. INVERSIÓN
- VII. PRINCIPIOS RECTORES Y POLÍTICAS DEL PROGRAMA
- VIII. PRIORIDADES DEL PROGRAMA
- IX. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
- X. RESPONSABILIDADES



XI. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

XII. CONCLUSIONES

XIII. GLOSARIO

I. PRESENTACIÓN

Uno de los ejes prioritarios de este gobierno es el Desarrollo Humano y Social, tal como se establece en el Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012, toda vez que dentro de los objetivos primordiales se encuentra el ampliar las oportunidades de las personas que viven en la pobreza, creando condiciones y medios adecuados que propicien la inserción digna de todo morelense a su entorno social, es decir, que las personas tengan posibilidad de acceder a los bienes y servicios sociales y de infraestructura básicos necesarios para gozar de una vida digna, así como asistir a quienes se encuentran en situación de riesgo y vulnerabilidad dentro de las poblaciones más desprotegidas del territorio del Estado de Morelos, de manera tal que puedan superar las condiciones de desventaja y alcanzar una inclusión social efectiva.

Para el logro de tales objetivos, el Gobierno del Estado requiere conjuntar esfuerzos tanto de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, como de los otros órdenes de Gobierno y Poderes del Estado y de la participación de la sociedad en su conjunto, para generar las condiciones de servicios sociales básicos e infraestructura junto con el capital social y humano, de manera que todo morelense tenga acceso a una vida digna, con posibilidad de disfrutar de los servicios de salud, empleo, educación y seguridad social, así como a los medios que promueven el desarrollo comunitario y supere sus condiciones de vida, mediante su propio esfuerzo.

Por su parte, los Poderes Ejecutivo y Legislativo preocupados por satisfacer las necesidades más indispensables de la población, han establecido como política de gasto e inversión de los recursos del Estado, el impulsar acciones encaminadas a responder a las legítimas demandas de la ciudadanía, siendo preponderante la correcta disposición de trabajar en pro de un presupuesto justo, equitativo y que genere expectativas de crecimiento y calidad de vida en el Estado, motivo por el cual en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año dos mil diez, se aprobó



una ampliación presupuestaria consistente en \$178'000,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), para ser destinados al Programa Especial para el Combate a la Pobreza y la Desigualdad.

Es por ello que al ser la Secretaría de Desarrollo Humano y Social la encargada de formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social y humano para el combate efectivo a la pobreza, mediante el ejercicio de los programas sociales de beneficio comunitario y de desarrollo social, ha proyectado el "Programa Especial para el Combate a la Pobreza y la Desigualdad", el cual funge como un instrumento operador del Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012, y tiene como objetivo dar a conocer las directrices a que deberán apegarse cada uno de los programas integrados al Programa Rector consistentes en: Régimen Estatal de protección Social en Salud, Inversión en Agua para los "Altos de Morelos", Vivienda Social, Programa de Fomento al Empleo de Empresas Sociales, Programa de Fertilizantes y Programa de Mantenimiento de Escuelas y Materiales Escolares, siendo esta misma Secretaría, la encargada de dar puntual seguimiento.

Antecedentes

El Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone como una obligación del Estado, organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación a través de un proyecto nacional donde se determinen los objetivos de dicha planeación.

Dicha premisa se encuentra regulada de manera específica en la Ley de Planeación, la cual contempla al igual que el precepto anteriormente invocado, que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



En cumplimiento a dichos preceptos normativos el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos emitió el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el cual establece una estrategia clara y viable para avanzar en la transformación de México sobre bases sólidas, realistas y sobre todo, responsables, estructurado en cinco ejes rectores: “1. Estado de Derecho y seguridad, 2. Economía competitiva y generadora de empleos. 3. Igualdad de oportunidades, 4. Sustentabilidad ambiental y 5. Democracia efectiva y política exterior responsable.”

Dicho Plan asume como premisa básica la búsqueda del Desarrollo Humano Sustentable; esto es, del proceso permanente de ampliación de capacidades y libertades que permita a todos los mexicanos tener una vida digna sin comprometer el patrimonio de las generaciones futuras. El Desarrollo Humano Sustentable nos da la oportunidad de avanzar con una perspectiva integral de beneficio para las personas, las familias y las comunidades, siendo ésta una tarea que compromete y convoca al Poder Ejecutivo, pero también al Congreso de la Unión, a las legislaturas de los Estados, al Poder Judicial, a los Gobiernos Estatales y Municipales, a los partidos políticos, al sector privado, a la academia, a las organizaciones sociales y a los ciudadanos.

Por otra parte, en lo que respecta al Estado Libre y Soberano de Morelos, nuestra Constitución también prevé en su artículo 119 fracción III, que los planes y los programas de la Administración Pública, tendrán su origen en un sistema de planeación democrática del desarrollo estatal que recogerá las auténticas aspiraciones y demandas populares que contribuyan a realizar el proyecto social contenido en la Constitución, que correlacionado con el artículo 2 de la Ley Estatal de Planeación, se establece que deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral de la Entidad y atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

II. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

LEGISLACIÓN FEDERAL



- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Planeación.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
- Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012.

LEGISLACIÓN ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos.
- Ley de ESTATAL de Planeación.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos;
- Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Ley de los Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de Morelos.
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año dos mil diez.
- Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012.

III. PARTICIPACIÓN SOCIAL RESPECTO AL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO 2007-2012

El Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012 se inspira en los principios de dignidad de la persona y bien común, y expresa el compromiso honesto y solidario de trabajar juntos, gobierno y sociedad, por el engrandecimiento de la entidad.

En el Plan se recoge también la demanda de generar más y mejores empleos, de impulsar la competitividad de las empresas, de proteger y aprovechar sustentablemente el gran patrimonio ecológico y cultural del Estado y que los programas y acciones que se ejecuten para el desarrollo del Estado, nazcan de las necesidades planteadas por los diversos sectores sociales siendo la respuesta a las demandas expresadas por la ciudadanía.



Así lo establecieron los ciudadanos que acudieron a los foros de consulta ciudadana convocados por el Gobierno del Estado, en los que a continuación se explican sus resultados:

Demanda(s)	Municipio
Tomar en cuenta la participación ciudadana en la gestión pública	Todo el Estado
Asistencia social	Todo el Estado
Talleres sociales	Atlatlahucan, Emiliano Zapata, Totolapan, Tlayacapan, Mazatepec, Miacatlán, Xochitepec, Jonacatepec, Puente de Ixtla, Huitzilac, Tlalnepantla, Tetela del Volcán, Yecapixtla, Ocuilco, Cuernavaca, Jiutepec, Temixco, Yautepec, Tlaltizapán, Ayala y Tlaquiltenango, Tepalcingo, Cuautla y Jojutla
Brindar asistencia social	Todo el Estado
Promoción del desarrollo urbano	Todo el Estado
Centros de salud y personal que los atiendan.	Atlatlahucan, Totolapan, Tlayacapan, Mazatepec, Miacatlán, Jonacatepec, Puente de Ixtla, Huitzilac, Tlalnepantla, Tetela del Volcán, Yecapixtla, Ocuilco, Tlaltizapán, Temoac, Ayala, Tlaquiltenango, Tepalcingo, Cuautla y Jojutla
Medicamentos en los centros de salud.	Temixco, Zacualpan, Cuautla, Cuernavaca, Xochitepec, Tlayacapan, Mazatepec, Miacatlán, Jonacatepec, Puente de Ixtla, Huitzilac, Tlalnepantla, Tetela del Volcán y Yecapixtla
Mejoramiento de vivienda (piso firme)	Temixco
Unidades Básicas de Vivienda	Todo el Estado
Ampliación de Viviendas	Todo el Estado
Mejoramiento de Viviendas	Todo el Estado
Reparación de escuelas	Todo el Estado



Apoyo a escuelas en materiales, baños y salones	Todo el Estado
Perforación de pozo	Yecapixtla, Tlalnepantla, Totolapan y Tlayacapan
Agua para los plantíos y casas	Municipios de la zona norte
Apoyo para fertilizantes, asesoría técnica especializada.	Atlatlahucan, Ayala, Emiliano Zapata, Yautepec, Zacatepec, Zacualpan, Cuautla, Cuernavaca, Xochitepec, Tlayacapan, Puente de Ixtla, Tlaltizapán, Tetecala.
Apoyo al campo	Todo el Estado
Fomento de habilidades en materia de empleo y emprendedurismo.	Todo el Estado

Así también, que el crecimiento económico del Estado sea socialmente responsable para lograr una sociedad más equitativa, ser eficiente en el combate a la pobreza y la desigualdad. Todo esto acompañado de acciones a favor de la educación, la salud y el desarrollo comunitario.

En este mismo contexto, fue que el Congreso del Estado a propuesta del Ejecutivo Estatal, aprobó una ampliación presupuestaria de \$178'000,000.00 (Ciento setenta y ocho millones de pesos 00/100 M. N.), en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal dos mil diez, para ser destinados al "Programa Especial para el Combate a la Pobreza y la Desigualdad." Dicho Programa en su formulación recoge y comparte la filosofía y el espíritu de la estrategia del Titular del Poder Ejecutivo Federal denominada "Vivir Mejor", estrategia instrumentada por el Gobierno Federal a través de la misma Presidencia y de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), compartida con el resto de las Dependencias Federales; esta estrategia concentra todas las acciones de gobierno encauzándolas hacia un mismo objetivo, el Desarrollo Humano Sustentable, evitando la dispersión y sacando el mayor provecho de los recursos públicos invertidos, toda vez que en Morelos entendemos y compartimos la premisa impostergable de impulsar el desarrollo humano, social y productivo de comunidades en las que se han detectado índices importantes de media, alta y muy alta marginación a nivel estatal. Engarzando el esfuerzo estatal al esfuerzo



federal en cuanto hace a las políticas de desarrollo social contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), al Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012 y el Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012, así como los Planes Municipales de Desarrollo de los Municipios incluidos en el Programa.

Es importante señalar que para la formulación de este Programa Rector se ha realizado un esfuerzo, responsable y consciente de coordinación con la Comisión Estatal del Agua y Medio Ambiente, el Instituto de Vivienda en el Estado, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y los gobiernos municipales beneficiarios del Programa, así como el consenso con la sociedad.

El Gobierno del Estado ha asimilado las bondades de los programas sociales diseñados por la Federación, ha entendido el significado de la complementariedad, de la integralidad y de la corresponsabilidad, así como la necesidad de incorporar a la sociedad civil en todo el proceso de planeación.

IV. MISIÓN Y VISIÓN

El “Programa Especial para el Combate a la Pobreza y la Desigualdad” del Estado de Morelos, es una serie de acciones ordenadas y concatenadas entre Dependencias e Instituciones del Poder Ejecutivo Estatal para abatir el índice de pobreza identificado en el Estado.

Misión

Es la de coadyuvar a preservar y promover el desarrollo humano y social así como el económico de las comunidades identificadas niveles de pobreza de los 33 Municipios que conforman la Entidad, mediante la generación de proyectos de accesibilidad, agua, vivienda, infraestructura y equipamiento educativo y de salud, desarrollo agrícola y empresas sociales; que a partir del reconocimiento de sus demandas, dinamicen sus economías locales y regionales y, que se traduzcan en mejores beneficios para la población de la región.

Visión

Las familias morelenses cuentan con servicios de vivienda, educación y salud dignos y suficientes, así como modelos socioeconómicos y productivos que



fortalecen las capacidades autogestionarias de la población en situación de pobreza que motivan la participación ciudadana.

V. DE LAS DIMENSIONES Y EJES DE BIENESTAR SOCIAL DEL PROGRAMA

Diagnóstico de la problemática a atender.

El Estado de Morelos se conforma por 33 Municipios con una extensión de 4,958.2 kilómetros cuadrados. En términos de superficie ocupa el trigésimo lugar a nivel nacional, que representa el 0.25% de la superficie del país. Se encuentra a una altura promedio sobre el nivel del mar de 1,480 metros y colinda al norte con el Estado de México y el Distrito Federal, al este con el Estado de México y Puebla, al sur con Puebla y Guerrero y al oeste con Guerrero y el Estado de México. Las coordenadas geográficas extremas son al norte 19° 08', al sur 18° 20' de latitud norte, al este 98° 38', al oeste 99° 30' de longitud oeste.

El Estado de Morelos enfrenta un reto en la mejora estructural del proceso de administración, para ello es necesario definir proyectos capaces de solventar la desigualdad social y las adversidades que la provocan.

Con relación a las necesidades de desarrollo social, el compromiso es potenciar las capacidades y competencias de las personas aprovechando las oportunidades que brinda el territorio, a fin de mejorar las condiciones de vida de la población en términos de alimentación, salud, educación, vivienda, recreación, cultura, deporte, aprovechamiento ambiental, desarrollo territorial equilibrado, certeza en la tenencia de la tierra y asistencia social.

Sin duda ha habido avances; sin embargo, existen rezagos que urge atender, mejorando y ampliando los programas de seguridad social para alcanzar a la población en su conjunto y de manera especial apoyar a grupos desprotegidos. Todo esto debe motivar a ejecutar programas que desarrollen modelos y establezcan estrategias con el objeto de lograr una cobertura completa de la infraestructura básica de servicios para el desarrollo humano, comunitario y subsidiario.

En la actualidad, existen diversos programas en apoyo a la población más desprotegida, pero es necesario replantear la interrelación institucional para



potenciar las acciones gubernamentales en torno a los temas sociales que promuevan la participación ciudadana organizada, corresponsable y efectiva que consolide la comunidad.

Una fuente de constante preocupación es que la capacidad productiva del Estado no se desarrolla con la misma velocidad con que lo hace la urbanización, y esto hace que la población sufra de desempleo y del subempleo en sectores significativos de su población económicamente activa. De hecho, aunque en términos económicos se han logrado avances significativos, la situación del Estado muestra un desempeño ligeramente inferior al resto del país. Luego entonces el objetivo se hace claro, generar las condiciones para empleos dignos y suficientes en el campo y la ciudad y promover la mejora en la calidad de vida de la población en el Estado.

Por su parte, las actividades agropecuarias que constituyeron por mucho tiempo la forma de vida predominante en el Estado, han cambiado. Aunque los actuales modos de producción tienden a incrementar su productividad gracias a las innovaciones tecnológicas, maquinaria y equipo, cada vez se requiere de menor mano de obra, este cambio obliga a identificar e impulsar las vocaciones productivas territoriales y a establecer sistemas que mejoren las capacidades del capital humano para enfrentar los cambios en su actividad económica.

Además la reducción de la superficie agrícola utilizada, la desaparición de algunas actividades productivas en determinados lugares, así como el abandono de tierras agrícolas, están cambiando la estructura productiva del Estado, por ello es necesario definir una estrategia que aplique políticas públicas orientadas al desarrollo territorial equilibrado, dirigido hacia las ciudades, ciudades medias y zonas rurales, pero primordialmente a los centros de población más vulnerables.

La pobreza y marginación social en el Estado de Morelos, se manifiesta en prácticamente todos los Municipios en niveles que varían de acuerdo al grado de desarrollo de los mismos, fenómeno que nos enfrenta a la necesidad de implantar mecanismos que nos permitan identificar con más precisión los grupos vulnerables y las localidades más rezagadas en materia de desarrollo social, a efecto de aplicar los recursos financieros disponibles con mayor eficacia.



En el Estado de Morelos se consideran 12 municipios que requieren atención prioritaria, entre los que se encuentran los beneficiarios en el presente programa. Cabe mencionar que los diferentes tipos de obra y acciones planteados en el presente programa son demandas sentidas de la población en pobreza urbana y rural, que se captan mediante la consulta ciudadana a través foros, y que reiteradamente las demandas se traducen en obras, acciones y servicios de electrificación, alumbrado público, agua potable, alcantarillado, apoyo a la economía familiar, servicios de salud, educación y de desarrollo agrícola entre otras, aún cuando se cuenta con infraestructura en estos rubros, en algunos casos ya no es suficiente, en virtud del crecimiento poblacional que cotidianamente se está dando en el medio rural y urbano, lo que implica que los gobiernos municipales y el estatal en sus procesos de planeación para el desarrollo den prioridad a este tipo de demandas sociales de la población que se encuentra en mayor rezago social.

Escenario que ha provocado que la población implicada, exponga en los foros de consulta ciudadana la necesidad de construir y mejorar la infraestructura con que cuentan en sus comunidades, por lo que con este programa se pretende brindar apoyo a las localidades propuestas de los municipios participantes mismas que cumplen con los requisitos y criterios de elegibilidad del Programa.

En el caso de los servicios de salud es importante ubicar la necesidad preponderante en el insuficiente personal, equipamiento y las adecuaciones necesarias en Unidades de primero y segundo nivel, asimismo en la adquisición de medicamentos, material de curación; hacen falta acciones de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación seleccionadas de forma prioritaria con criterios de eficacia, costo, efectividad y aceptabilidad social.

Caso especial merecen los municipios ubicados en la zona norte de nuestro Estado en la zona denominada por el Programa Hídrico del Estado de Morelos 2007-2012 "Los Altos de Morelos"; toda vez que por décadas esta zona no ha tenido el abasto suficiente de agua para su uso en casa y en campo; por ello resulta indispensable canalizar los esfuerzos en dos formas de infraestructura: de agua potable e hidroagrícola.



En materia de vivienda, Morelos registra niveles moderados de insuficiencia, derivados del crecimiento poblacional ligeramente controlado y asentamientos irregulares; se prevé que las zonas urbanas es donde se presenta la mayor demanda en una razón de 4 a 1 respecto a la rural, esa demanda es atendida generalmente por desarrolladores y empresas constructoras, sin embargo las viviendas que no son cubiertas por estos actores serán a las que se canalicen los recursos de este Programa, específicamente a su mejoramiento, rehabilitación y ampliación.

En la actualidad la tasa de desempleo en el Estado es de 3.5 por ciento según el reporte del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), por ello, la necesidad de apoyar la economía familiar para asegurar el autoempleo que dignifique la calidad humana y familiar, esta demanda se ha incrementado en los últimos cinco años, por ello la necesidad de atender a las microempresas familiares, las cuales permitirán mantener por debajo de la media nacional la tasa de desempleo en el Estado.

Asimismo, los bajos precios de venta y bajos rendimientos de las cosechas P.V. 2009 ha originado una descapitalización de los productores, sobre todo los pequeños, por lo que es conveniente seguir subsidiando por segunda ocasión el costo de los fertilizantes para los cultivos menos rentables a los productores de menores ingresos, toda vez que el precio del fertilizante se elevó considerablemente en el año 2008, experimentando una baja en el 2009, calculando que repunte en este ciclo agrícola 2010, producto de la demanda nacional.

Finalmente en materia educativa, es muy importante mantener la matrícula escolar 2010-2011 en nivel básico de escuelas públicas, que comprende la enseñanza de preescolar, primaria y secundaria, que en el Estado es de 331,700; por ello la necesidad irrestricta de atender las necesidades de infraestructura de los recintos de educación en estos niveles, así como dotar de materiales y útiles escolares a los estudiantes que ingresan el próximo ciclo escolar.

Ejes de bienestar social:

En congruencia con la política del Ejecutivo Federal el Gobierno del Estado de Morelos mediante el Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012 (PED), en materia de



Desarrollo Humano y Social y de Desarrollo Económico Sustentable, tiene como ejes de acción las siguientes dos premisas:

1. Atender la pobreza patrimonial, principalmente a través de la construcción, conservación y mantenimiento a la infraestructura eléctrica, urbana, de vivienda, agrícola así como hidráulica, abatiendo con ello la marginalidad y el rezago social en que se encuentra la población que habita en el medio rural y urbano, y;
2. Abatir la pobreza de capacidades, por ello, pone énfasis en los apoyos de mejoramiento de la salud, capacitación a los proyectos productivos sociales y a la dotación de materiales y útiles escolares; lo cual abona a que la población beneficiada cuente con elementos básicos para su autodesarrollo.

El Gobierno del Estado ha hecho énfasis en atender la pobreza de la población morelense en tales vertientes, debido al reducido crecimiento económico en el país, toda vez que refleja una insuficiente creación de empleos formales y un crecimiento prácticamente nulo de los salarios reales. Lo anterior ha impedido incrementar de forma sostenida los ingresos de las familias, lo que ha repercutido de manera determinante en la persistencia e intensidad de la pobreza. De no incrementarse los salarios reales y el empleo en el estado, que son los principales motores del ingreso de la población, la pobreza no podrá reducirse de manera sustantiva en el mediano y largo plazos.

Estas condiciones indican la urgencia de programas que promuevan la igualdad de oportunidades para la educación, la salud, el desarrollo de capacidades productivas, el acceso a servicios básicos, la adquisición de una vivienda digna o el mejoramiento de la propia. Es necesario al mismo tiempo, ampliar las oportunidades para que la población en situación de pobreza desarrolle actividades productivas formales que les permitan aumentar sus ingresos y elevar su calidad de vida.

Vinculación Funcional del Programa con el Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012.

Dependencia o Entidad:	Secretaría de Desarrollo Humano y Social
Función:	5. Coordinación de la política de gobierno



	<p>7. Proporcionar Servicios de Educación Cultura y Deporte</p> <p>8 Proporcionar Servicios de Salud y Asistencia Social</p> <p>9.- Promoción del desarrollo urbano</p> <p>10. Promoción del Desarrollo Económico</p>
Sub-funciones:	<p>5.1. Definir las Políticas Públicas</p> <p>5.2 Conducir las relaciones con los niveles de gobierno federal, estatal y municipal</p> <p>5.4 Fortalecer las relaciones de la ciudadanía y las organizaciones sociales y políticas</p> <p>7.1 Otorgar, regular y promover la educación</p> <p>7.3 Promover y fomentar el deporte y la recreación</p> <p>8.3 Brindar Asistencia Social</p> <p>9.1- Fomentar el equipamiento urbano</p> <p>10.1 Fomentar la participación de los sectores social y privado en actividades productivas</p> <p>10.2 Dotar de infraestructura de apoyo para actividades económicas</p>
Gabinete:	Desarrollo Humano y Social
Estimación de recursos para ejecución del programa (Miles de pesos):	178'000.00
Plan Estatal de Desarrollo	Programa de Desarrollo
Prioridad(es):	Prioridades(es):
Desarrollo económico sustentable y empleo digno	Programa de fomento al empleo de empresas sociales



Fomento agropecuario y desarrollo rural sustentable	Programa de Fertilizantes	
Agua y medio ambiente	Inversión en agua para "Los Altos de Morelos"	
Desarrollo de la persona con perspectiva de familia y de comunidad	Vivienda Social	
Calidad de vida con más y mejor salud	Régimen Estatal de protección social en salud.	
Educación de calidad, cultura y deporte	Mantenimiento de Escuelas y Materiales Escolares.	
Objetivo(s):	Objetivo(s):	Meta(s):
2.1 Generar empleo suficiente y mejor remunerado en el campo y la ciudad para mejorar las oportunidades y condiciones de vida de los morelenses.	Proporcionar el apoyo a través de subsidio al costo de los fertilizantes a productores agrícolas que así lo requieran.	Se beneficiarán a más de 19,600 productores, de los cuales en gran parte sus ingresos provienen de las labores agrícolas.
2.4 Desarrollar infraestructura y servicios que impulsen la competitividad y preserven el medio ambiente.	Dotar de agua a los municipios que conforman la zona denominada "Los Altos de Morelos"	Se pretende atender a más de 16,000 beneficiarios de la zona, en 11 acciones.
3.1 Incrementar la calidad educativa y equidad poblacional, impulsando la formación de ciudadanos orgullosos de su entidad, participativos, solidarios, competentes y competitivos.	Que las escuelas y sus estudiantes de educación básica que se encuentren en situación de pobreza cuenten con las condiciones suficientes de infraestructura y materiales escolares para el desarrollo de sus capacidades.	El beneficio será para 332,900 estudiantes que se encuentran en etapa preescolar, primaria y secundaria, y 100 escuelas de este nivel de educación.
3.2 Garantizar el acceso universal a servicios de salud, con calidad, calidez y corresponsabilidad social.	Ampliar la cobertura de servicios de salud y atención médica;	Se pretende beneficiar a 616,627 personas de localidades ubicadas en los municipios con índices de



		marginación.
3.3 Abatir los rezagos y mejorar la calidad de los servicios e infraestructura social básica.	Que las familias que se encuentren en situación de pobreza puedan tener accesos a los servicios de una vivienda digna;	Se incrementará el recurso estatal con complemento federal del programa "Tu Casa" del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), con la cobertura del servicio para 3,330 acciones encaminadas a la Vivienda Social del Estado.
3.6 Combatir eficazmente la pobreza y la marginación.	Que las personas o grupos de personas que se encuentren en situación de pobreza y tengan espíritu emprendedor puedan generarse oportunidades de ocupación productiva	Se invertirá el recurso estatal en más de 240 acciones encaminadas al fomento y consolidación de negocios de familias en condiciones de pobreza
Estrategia(s):	Estrategia(s):	
2.1.2- Fomentar proyectos productivos que impulsen la inversión en el sector agropecuario y su capitalización, mediante apoyos económicos para la adquisición de bienes de capital, financiamiento, infraestructura, diversificación de las unidades de producción rural y obtención de un mayor retorno del valor final de los productos, a fin de elevar el nivel de ingresos de los	Proporcionar el apoyo a productores agrícolas que así lo requieran, priorizando a los que habiten en localidades con niveles de marginación en el Estado, mediante el apoyo de fertilizantes, principalmente a los que producen granos básicos y caña de azúcar;	



productores rurales.	
2.4.1- Ampliar y mejorar la infraestructura necesaria para las actividades económicas y agrupamientos empresariales estratégicos	Dotar de agua a los municipios que conforman la zona denominada "Los Altos de Morelos", mediante la instalación de pozos, redes de agua, equipamiento u otra infraestructura hidráulica, dando prioridad a las comunidades en situación de pobreza.
3.1.2 Incrementar la equidad a través de la atención de grupos vulnerables, aprovechamiento de la capacidad instalada, fortalecimiento de la alfabetización, fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, ampliación de inversión en becas y disminución de factores de riesgo a la salud de la comunidad educativa	En este programa se pretende invertir en mantenimiento y conservación de escuelas de educación básica, así como en la dotación de materiales escolares a estudiantes de educación básica, dando prioridad a planteles educativos ubicados en localidades o colonias con condiciones de pobreza, beneficiando con ello a estudiantes que se encuentran en etapa preescolar, primaria y secundaria.
3.2.2- Consolidar el Sistema de Protección Social en Salud.	Ampliar la cobertura de servicios de salud y atención médica, priorizando a la población que se encuentre en situación de pobreza, mediante el incremento del recurso destinado al Régimen Estatal de Protección Social en Salud;
3.3.2 Establecer sistemas de calidad para la operación de los servicios y el mantenimiento de la infraestructura básica	Que las familias que se encuentren en situación de pobreza puedan tener accesos a los servicios de una vivienda digna, impulsando modelos de participación y corresponsabilidad, así como aprovechar la infraestructura ya instalada y la complementariedad de los recursos federales.
3.6.3 Promover proyectos productivos específicos en las comunidades marginadas e impulsar la generación de empleos	Que las personas o grupos de personas que se encuentren en situación de pobreza y tengan espíritu emprendedor puedan generarse oportunidades de ocupación productiva mediante sus propios proyectos económicos-sociales, que busquen iniciar o



accesibles para la población pobre.	consolidar su empresa a través de la compra de mobiliario y equipo, y/o capacitación; consiguiendo a mediano y largo plazo encadenamientos productivos;
-------------------------------------	---

VI. INVERSIÓN

Estimación de Recursos:

Conforme al Decreto número ciento doce por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año dos mil diez, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Número 4762 de fecha 23 de Diciembre de 2009, se asignó a éste programa un monto de \$178'000,000.00 (Ciento setenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.), los cuales quedaron determinados en el Anexo No. 9 del mismo Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

ANEXO 9: PROGRAMA PARA EL COMBATE A LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD (Miles de Pesos)

CONCEPTOS	MONTO
SALUD	30,000
Régimen Estatal de Protección Social en Salud	
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE	22,000
Inversión en agua para los Altos de Morelos	
INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE MORELOS	10,000
Vivienda Social	
DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	15,000
Programa de Fomento al Empleo de Empresas Sociales	
DESARROLLO AGROPECUARIO	25,000



Programa de Fertilizantes	
EDUCACIÓN	76,000
Mantenimiento de Escuelas y Materiales Escolares	
TOTAL PROGRAMA PARA EL COMBATE A LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD	178,000

VII. PRINCIPIOS RECTORES Y POLÍTICAS DEL PROGRAMA

El artículo 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, expresamente establece que los planes y los programas de la Administración Pública tendrán su origen en un sistema de planeación democrática del desarrollo estatal que recogerá las auténticas aspiraciones y demandas populares que contribuyan a realizar el proyecto social contenido en la Constitución.

En este mismo orden de ideas, el artículo 2 de la Ley Estatal de Planeación también dispone que dicha planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral de la Entidad y atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado, basada en el caso particular, en el principio de: "...justicia social, para lograr una sociedad más igualitaria; con igualdad de derechos, atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría en todos los aspectos de la calidad de la vida...".

Por su parte, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2010, prevé que la política de gasto se orientará a lograr la asignación de recursos que reflejen estas prioridades estatales, reafirmando el compromiso con la salud, la educación, el empleo digno, la seguridad y la consolidación democrática; adecuando las asignaciones a los gastos en salud, educación y vivienda a las zonas de mayor pobreza con la finalidad de lograr la cobertura necesaria y el mejoramiento continuo en los servicios, garantizando el acceso a los mismos.



Lo cual se reafirma, ya que en el mismo Decreto se instituye que la reorientación del presupuesto ha tenido como sustento principal el apoyar de manera considerable a aquellos ámbitos que por el trabajo que desarrollan requieren de una mayor inyección de recursos para cumplir con la función que se les ha encomendado. En este sentido, las modificaciones representan principalmente asignaciones a la inversión pública, el combate a la pobreza y la desigualdad, transferencias a entidades y organismos autónomos.

Aunado a lo anterior, cabe precisar que el “Programa Especial para el Combate a la Pobreza y la Desigualdad” contempló para su formulación conceptos básicos de desarrollo humano y social contenidos en el Programa Sectorial de Desarrollo Social como:

- Desarrollar las capacidades básicas de las personas en condiciones de pobreza;
- Abatir el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables a través de estrategias de asistencia social que les permitan desarrollar sus potencialidades con independencia y plenitud;
- Disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permita la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detone las potencialidades productivas;
- Mejorar la calidad de vida de las ciudades, con énfasis en los grupos sociales en condición de pobreza, a través de la provisión de la infraestructura social y vivienda digna, así como consolidar ciudades eficientes, seguras y competitivas;
- Incentivar la corresponsabilidad, coinversión y el esfuerzo estatal para la superación de la pobreza;
- Reforzar proyectos que por su magnitud e impacto requieran de fuentes concurrentes de financiamiento;
- Establecer mecanismos de coordinación entre los niveles de gobierno para aprovechar sinergias y eliminar la duplicidad de esfuerzos;
- Impulsar la planeación participativa;
- Fomentar la corresponsabilidad de la población en su desarrollo;
- Promover proyectos con un enfoque de género;
- Atención a comunidades que muestren expresiones agudas de exclusión social o resquebrajamiento del tejido social;
- Fomentar la organización social;



- Aprovechar las estrategias y programas institucionales;
- Impulsar la figura de contraloría social en las comunidades;
- Promover la no duplicidad de acciones.

VIII. PRIORIDADES DEL PROGRAMA

Población objetivo:

El objetivo primordial de este programa es ampliar las oportunidades de las personas que viven en condiciones de pobreza, así como asistir a quienes se encuentran en situación de riesgo y vulnerabilidad dentro de las poblaciones más desprotegidas dentro del territorio del estado de Morelos, es por ello que se deberá dar prioridad a las personas, unidades familiares o grupos sociales que habiten en comunidades, colonias o localidades urbano, rural y semi-rural consideradas de media, alta y muy alta marginación, así como urbano marginales, que reúnan los requisitos que se establezcan en los lineamientos de operación de cada uno de los programas específicos, y que por su condición de deseos de superación cuenten con la disposición de cooperar para mejorar su patrimonio de infraestructura básica y social en su comunidad.

Sin embargo, si a juicio de las dependencias y organismos participantes, existen centros de población o familias que se encuentren en situaciones de pobreza y que por su condición requieran ser atendidos y que no pertenezcan a ninguna de las localidades señaladas anteriormente, previo aviso a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, podrán destinar los beneficios de los programas específicos a las personas que de acuerdo a los criterios previstos, reúnan los requisitos que se establezcan en sus lineamientos de cada programa.

Criterios de elegibilidad.

Cada una de las dependencias y organismos participantes, fijará los criterios de elegibilidad de los beneficiarios de sus respectivos programas de acuerdo a las particularidades de los mismos, sin dejar de observar los siguientes aspectos:

- Su impacto socioeconómico.
- El número de personas beneficiadas.
- El monto de inversión en la obra y/o acción social.
- La factibilidad técnica y económica.



- El desarrollo de las zonas urbanas, rurales y semi-rurales del estado.
- Prioridades sectoriales.

IX. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

La coordinación y vinculación de acciones, aplicación de recursos, seguimiento, control y evaluación de los programas insertos en el Programa Rector que la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, las Dependencias y Organismos del Ejecutivo Estatal involucrados atenderán para abatir la pobreza y marginación de las comunidades que se encuentran en estas condiciones adversas, se fortalecerá con la decidida y entusiasta participación de cada uno de los agentes promotores de los mismos.

Dentro de las actividades de coordinación contenidas en el Programa, sobresalen las siguientes:

- Propiciar la complementariedad de programas, proyectos, investigaciones, intercambio de información y asistencia técnica para el desarrollo de las regiones y comunidades de Morelos.
- Fomentar la coordinación e identificación de coincidencias entre los participantes referentes al desarrollo social y aprovechamiento racional de sus recursos.
- Coadyuvar con los ayuntamientos que así lo soliciten en la captación, promoción, coordinación y organización de la demanda social y participación ciudadana para el proceso de planeación para el desarrollo del Programa.

Lo anterior nos muestra la importancia de fomentar la coordinación interinstitucional entre los diferentes sectores de gobierno, las instituciones educativas, las organizaciones sociales, los sectores público y privado y la sociedad civil en general, para conjuntar esfuerzos que impacten en la disminución de los índices de marginación de las comunidades que conforman los 33 municipios del estado.

X. RESPONSABILIDADES

De la Secretaría de Desarrollo Humano y Social:



- Seguimiento de las metas del Programa Rector;
- Promoción y difusión del programa en las localidades que presentan rezagos en materia de infraestructura básica y de servicios;
- Coordinación del proceso de planeación, programación, seguimiento y evaluación de acciones, así como de la promoción y la revisión de obras y acciones del Programa en su conjunto;
- Revisión y validación de la cartera social presentada;
- Requerimiento de información a los comités de obra, vecinos, dependencias y organismos participantes, referentes a las obras y acciones sociales emprendidas con recursos del presente Programa;
- Las que señale su propio Reglamento Interior y que sean coincidentes con el Programa.

De las Dependencias y Organismos participantes:

- Elaboración, presentación y en su caso expedir los lineamientos de sus programas específicos;
- Integración de la documentación necesaria y suficiente para la aprobación y comprobación de los recursos del Programa;
- Informar de las mejoras, cambios y/o ajustes que se puedan suscitar durante el desarrollo del Programa;
- Participación en las mesas de trabajo interinstitucional en las que se les dará seguimiento al Programa rector;
- Las demás que fije su propia normatividad.

De los Órganos de control:

- Efectuar las funciones de supervisión, verificación, control y vigilancia en la esfera de sus respectivas competencias;
- Emitir las recomendaciones y sugerencias respecto al mejor ejercicio y aquellas enfocadas a la aplicación eficiente de los recursos;
- Las demás que por disposición expresa les fije su propia normatividad.

Los responsables de la administración y ejercicio del gasto de los recursos provenientes del presente programa, deberán apegarse a las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año dos mil diez, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos y demás disposiciones legales y normativas que resulten aplicables.



XI. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

El Gobierno del Estado, con la finalidad de impulsar el desarrollo socioeconómico, buscando armonizar los esfuerzos que a nivel local realizan los gobiernos Federal y Estatal, y buscando en todo momento que los recursos y esfuerzos de los sectores público, social y privado, a través de las instituciones, grupos representativos y ciudadanos, se desenvuelvan en el territorio municipal en busca del desarrollo integral de sus comunidades, operará las acciones de:

Compatibilizar los esfuerzos que realizan los gobiernos Federal, Estatal y Municipales, en el ámbito de sus atribuciones, para impulsar la participación social en los procesos de planeación y programación de las obras y acciones sociales en que habrán de aplicarse los recursos disponibles, logrando la aplicación honesta y eficiente de los recursos y la transparencia de los mismos.

Así mismo, el esquema de trabajo, se encuentra bajo una metodología del proceso de planeación, la cual es una función que comparten las autoridades federales, estatales y municipales, con la finalidad de dirigir el desarrollo económico y social. A continuación, se determinan las actividades del programa de trabajo a realizar en las etapas de control y evaluación.

Control:

- Vigilancia sobre la ejecución de acciones del Programa
- Detección y corrección de acciones, insuficiencias o incongruencias, obteniendo como resultados controles normativos-administrativos y económico-social

Evaluación:

- Valoración y verificación de resultados.
- Adecuación de las acciones de corto plazo con las acciones de mediano plazo.
- Confrontación de los resultados del proyecto con los objetivos definidos.
- Evaluación externa del impacto social del Programa, obteniendo como resultados principales la aportación de elementos de juicio sobre lo conseguido y lo planteado por el Programa.

Metas e Indicadores:



Ya que los indicadores son parámetros utilizados en la evaluación para medir el nivel de cumplimiento de los objetivos del programa, estos se construirán en cada uno de los Lineamientos de los Programas que presenten las Dependencias y los Organismos involucrados en el Programa Rector. Asimismo, a efecto de lograr alcanzar los objetivos del Programa Rector, cada uno de los programas podrá contar con los gastos operativos necesarios para operar cada una de las acciones, una vez que la Secretaría de Finanzas y Planeación lo apruebe.

Seguimiento y Evaluación del Programa:

El seguimiento y la evaluación del Programa Rector se realizan con instrumentos que permiten medir el cumplimiento de los objetivos y metas alcanzadas, ponderar su eficiencia y conocer los impactos sobre la transformación de las condiciones de vida de la población. La evaluación mejora la instrumentación de las políticas públicas y retroalimenta y corrige la operación y el diseño.

A lo cual, tendrá como objetivos los siguientes:

- Establecer las políticas y criterios para el seguimiento del Programa Rector, a través de las acciones que se realicen.
- Diseñar, en coordinación con las Dependencias y Organismos Participantes, el conjunto de indicadores de evaluación de impacto social y cobertura de los programas.
- Diseñar y establecer mecanismos públicos de evaluación periódica.
- Coordinar y supervisar en conjunto con el las Dependencias y Organismos participantes las evaluaciones que lleve a cabo una institución externa.
- Realizar el seguimiento de la evaluación de impacto.

La evaluación externa se llevará a cabo por una institución académica o civil, la cual deberá contar con un reconocido prestigio en materia de evaluación, con el propósito de estimar los impactos económico y social de las acciones impulsadas con los programas, en base a los términos de referencia que elaborarán cada Dependencia u Organismo participante. Los recursos para la evaluación del Programa se podrán considerar en los Lineamientos que elaboren y publiquen cada una de las Dependencias y Organismos



participantes, no siendo superior al 1.5% de recurso destinado para cada uno de los programas.

El seguimiento y la evaluación interna de la operación del Programa Rector, se llevará a cabo a través del indicador de resultados que a continuación se indica.

Indicadores de Resultados:

Nombre del Indicador	Descripción			
Población Beneficiada	Identificar el impacto de las acciones de cada programa en número de beneficiados por género.	Número de beneficiados atendidos por género.		
		Concepto	Meta	%
		Total	1'003,267	100
		Hombres	479,082	48
		Mujeres	524,185	52
Cobertura de cada Programa	Identificar las localidades con marginalidad, donde el proyecto incide en el mejoramiento de vida de sus habitantes.	Número de localidades atendidas por tipo.		
		Concepto.	Meta	%
		Total	1,661	100
		Rurales	550	33
		Urbanas	1,111	67
	Identificar las acciones realizadas para el bienestar de los habitantes, por tipo de localidad.	Número de acciones a realizar por tipo de localidad.		
		Concepto	Meta	%
		Total	356,271	100
		Rurales	82,345	23
		Urbanas	273,926	77
Estructura del Programa Rector	Número de acciones realizadas en apoyo de las clases más vulnerables, desagregado por programa.	Número de acciones a realizar por programa.		
		Concepto	No.	%
		Total	356,271	100
		Salud	4	0.00
		Agua	11	0.00
		Vivienda Social	3,330	0.93
		Empresas Soc.	241	0.07
		P. Fertilizantes	19,685	5.53
		Educación	333,000	93.47

Indicadores de impacto y cobertura:



Para asegurar una evaluación general del Programa Rector, se definen dos dimensiones de evaluación que son de impacto y cobertura. El “Programa Especial de Combate a la Pobreza y la Desigualdad del Estado de Morelos” contempla instrumentos de medición los cuales tienen que ver con cada uno de los objetivos planteados.

Es importante destacar que los indicadores se obtendrán directamente de los objetivos y en algunos casos de las acciones, y ayudará a medir el avance del programa como resultado del trabajo realizado, por lo que su cumplimiento no puede depender de otros, sino de la Dependencia y/u Organismo responsable que lo ejecuta.

DIMENSIÓN	¿QUE MIDE?
Impacto	<ul style="list-style-type: none"> Logro de los objetivos del programa
Cobertura	<ul style="list-style-type: none"> Alcance de beneficios a la población objetivo

Luego entonces, el “Programa Especial de Combate a la Pobreza y la Desigualdad del Estado de Morelos” contempla instrumentos de medición los cuales se aplicarán bajo el espíritu de la transparencia, ya que promueve la participación social en actividades de control y vigilancia del Programa, buscando que los propios beneficiarios se constituyan en instancias de contraloría social. Asimismo se evaluará la operación y resultados del programa y se llevará a cabo el seguimiento de los recursos ejercidos, acciones ejecutadas y metas alcanzadas.

XII. CONCLUSIONES

Resumen ejecutivo del Programa:

Se considera que el “Programa Especial de Combate a la Pobreza y la Desigualdad del Estado de Morelos”, representa para nuestro Estado, una gran oportunidad de impulsar el desarrollo humano y social, con el cual se ayudará a superar y mejorar los desequilibrios sociales de la población con medio, alto y muy alto índice de marginación.

Con la instrumentación del “Programa Especial de Combate a la Pobreza y la Desigualdad del Estado de Morelos”, se busca en todo momento a nivel estatal y sobre todo por región en el Estado, compatibilizar el esfuerzo y las tareas del



gobierno estatal, para lograr un desarrollo cada día más equilibrado, más armónico, más humano, pero sobretodo más justo, que permitan elevar la calidad de vida de los morelenses y abatir la exclusión social.

Por último, es de resaltar que este Programa se da en el marco de dos de los ejes transversales de este Gobierno, que son la transparencia y la participación ciudadana, por ello, la intervención de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social y la Secretaría de la Contraloría garantizan que las contralorías sociales harán enfáticamente su labor de vigilar y dar seguimiento a sus propias obras y acciones.

Las obras y acciones sociales que comprende el presente Programa, sin duda serán una aportación muy importante para la zonas y regiones del Estado, constituyendo para las Dependencias y Organismos del Gobierno del Estado así como sus Municipios, un desafío técnico, operativo y financiero para realizar obras públicas y acciones sociales que mejoren el desarrollo económico, social y humano de los que menos tienen, la convivencia regional y comunitaria.

XIII. GLOSARIO

Para facilitar la lectura e interpretación del presente Programa, se entenderá por:
Programa rector: “El Programa Especial para el Combate a la Pobreza y la Desigualdad”.

Programas específicos: Cada uno de los programas integrados al programa rector consistentes en: Régimen Estatal de protección Social en Salud, Inversión en Agua para los “Altos de Morelos”, Vivienda Social, Programa de Fomento al Empleo de Empresas Sociales, Programa de Fertilizantes y Programa de Mantenimiento de Escuelas y Materiales Escolares.

Secretaría: La Secretaría de Desarrollo Humano y Social.

Dependencias y Organismos participantes: Las dependencias y entidades encargadas de llevar a cabo cada uno de los diversos programas específicos derivados del programa rector en el orden siguiente: Secretaría de Salud, respecto del Programa “Régimen Estatal de Protección Social en Salud”, Comisión Estatal del Agua y Medio Ambiente, respecto del Programa “Inversión en agua para los



Altos de Morelos”, Instituto de Vivienda del Estado de Morelos, respecto al Programa “Vivienda Social”, Secretaría de Desarrollo Humano y Social, respecto del “Programa de Fomento al Empleo de Empresas Sociales”, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, respecto del “Programa de Fertilizantes” y la Secretaría de Educación, respecto del Programa “Mantenimiento de Escuelas y Materiales Escolares”.

Desarrollo humano: Proceso continuo de ampliación de capacidades, en el cual aumentan las oportunidades del ser humano. En principio estas oportunidades pueden ser infinitas y cambiar con el tiempo. Sin embargo a todos los niveles del desarrollo, las tres más esenciales son disfrutar de una vida prolongada y saludable, adquirir conocimientos y tener acceso a los recursos necesarios para lograr un nivel de vida digno.

Desarrollo social: Es un proceso de promoción del bienestar de las personas en conjunción con un proceso dinámico de desarrollo económico; es un proceso que, en el transcurso del tiempo, conduce al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en diferentes ámbitos: salud, educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad, seguridad social, empleo, salarios, principalmente. Implica también la reducción de la pobreza y la desigualdad en el ingreso.

Desarrollo sustentable: Aquel que permite satisfacer las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones de satisfacer las suyas.

Desarrollo Humano Sustentable: Proceso permanente de ampliación de capacidades y libertades que permite al ser humano tener una vida digna sin comprometer el patrimonio de las generaciones futuras.

Marginación: Situación social de desventaja económica, profesional, política o de estatus social, producida por la dificultad que una persona o grupo tiene para integrarse a algunos de los sistemas de funcionamiento social (integración social). La marginación puede ser el efecto de prácticas explícitas de discriminación que dejan efectivamente a la clase social o grupo social segregado al margen del funcionamiento social en algún aspecto o, más indirectamente, ser provocada por la deficiencia de los procedimientos que aseguran la integración de los factores sociales, garantizándoles la oportunidad de desarrollarse plenamente.



Pobreza: Las restricciones en el acceso a los servicios e ingresos necesarios para tener un nivel de vida mínimo que resultan de la exclusión social hacen que exista una alta correlación entre pobreza y exclusión social. Aunque no siempre son la mayoría de los pobres, los grupos tradicionalmente excluidos son los más pobres dentro de los pobres. Esta tendencia deja claro que la reducción de la pobreza sólo podrá darse si se enfrentan los complejos factores y determinantes de la exclusión social.

Pobreza alimentaria: Es la situación temporal en que se encuentra la población que cuenta con un ingreso per cápita insuficiente como para adquirir una alimentación mínimamente aceptable.

Pobreza de capacidades: Es la situación en la se ubica a la población que si bien puede cubrir sus necesidades mínimas de alimentación, cuenta con un ingreso per cápita insuficiente como para realizar las inversiones mínimas aceptables en su educación, cultura y su salud.

Pobreza patrimonial: Es la condición en la que se encuentra la población que si bien puede cubrir sus necesidades mínimas de alimentación, educación y salud, cuenta con un ingreso per cápita que no le es suficiente para adquirir mínimos indispensables de vivienda, vestido, calzado y transporte para cada uno de los miembros del hogar.

Vivienda: La vivienda es el espacio afectivo y físico donde los cónyuges, hijos u otros parientes cercanos, estructuran y refuerzan sus vínculos familiares a lo largo de las distintas etapas de su curso de vida. Asimismo, la vivienda constituye un espacio determinante para el desarrollo de las capacidades y opciones de las familias y de cada uno de sus integrantes para llevar a cabo el proyecto de vida que tienen razones para valorar.

Infraestructura: Conjunto de elementos o servicios que se consideran necesarios para el funcionamiento de una organización o para el desarrollo de una actividad. La infraestructura es la base material de la sociedad que determina la estructura social y el desarrollo y cambio social.



Planeación democrática: La planeación participativa y democrática es un ejercicio en el que participan organizaciones, instituciones y ciudadanos para revisar periódicamente la ruta que una entidad municipal, estatal o federal se ha propuesto seguir. Asimismo, generalmente, el ejercicio adopta una modalidad de propuesta, al inicio de una nueva administración, misma que por tradición elabora un plan de acción e invita a los sectores de la sociedad a emitir sus propuestas para incorporarlas en el mismo.

Contraloría social: Es la participación de los ciudadanos en el Control, Vigilancia y Evaluación de los Programas y Acciones del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, para que los recursos se manejen con Orden, Transparencia y Honestidad.

Zonas prioritarias: Son las zonas de la población que se encuentran en situaciones de rezagos vinculados con la infraestructura básica comunitaria, y la carencia de servicios básicos en las viviendas, ubicadas en los municipios de muy alta y alta marginación que conforman las ZAP (Zonas de Atención Prioritarias), de manera específica, y de otras localidades, territorios o regiones que presentan iguales condiciones de rezago.